



Expediente nº: 343/2015

Asunto: Pleno

Acta de la sesión: Extraordinaria

Día y Hora de la Reunión: 12 de marzo de 2015, a las 19:30 horas

Lugar de Celebración: Salón de sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES

Alcalde-Presidente acctal:

D. Manuel Angel Barroso Trujillo

Concejales:

Dña M.^a José Cortil Flores

Dña. Jacinta Romero Gómez

D. Pablo Martín Sánchez

Dña. Natividad Moreno Sánchez

D. Juan Valentín Luna Bermudo

Excusa su no asistencia:

D. Jacinto Vázquez López

D. Adolfo Martín Ochoa.

No la excusa:

Dña. Olga M^a Martín Martín

Secretaría:

Dña. Inés M^a Domínguez Ramos

En la localidad de Almonaster la Real siendo las 19:30 horas del día 12/03/2015, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, convocado para hoy por el Sr. Alcalde-Presidente, quien declara abierta la sesión pasándose a tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del plan Presupuestario a Medio Plazo.

Vista la propuesta de Plan Presupuestario a medio plazo y el informe de Secretaría-intervención en relación con el mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por mayoría de los cinco votos de los representantes del grupo socialista, que en todo caso supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, y con el voto en contra de D. Juan Valentín Luna, adopta el siguiente

ACUERDO

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local según consta diligenciado en el expediente de referencia que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

2º. Aprobación Provisional del Estudio de Evaluación del Plan Especial de MATSA SAU en Minas de Aguas Teñidas.

Visto que con fecha 27/11/2013 se aprueba inicialmente por este Ayuntamiento El Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Plan Especial presentado por MATSA SAU a este Ayuntamiento para llevar a cabo actuaciones en SNU en la mina de Aguas Teñidas, consistente en ampliación de la misma.

Visto que con fecha 28/11/2014, se certifica por la Secretaria la ausencia de alegaciones en el segundo y complementario periodo de información pública al que se somete el expediente (BOP nº 205 de fecha 28/10/2014)

Visto que con fecha 10/02/2015, la Consejería de Medio Ambiente en relación con la solicitud cursada de informe, emite el Informe Previo de Valoración Ambiental en sentido favorable condicionado a que el ,mencionado estudio recoja determinados parámetros en su redacción.

Visto que con fecha 5/03/2015, la Empresa MATSA SAU presenta previo requerimiento, el texto corregido del EIA con inclusión del condicionado informado por la Delegación de Medio Ambiente.

El Pleno, adopta por unanimidad de los seis miembros presentes que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar Provisionalmente el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Plan Especial presentado por MATSA SAU a este Ayuntamiento para llevar a cabo actuaciones en SNU en la mina de Aguas Teñidas, consistente en ampliación de la misma.

SEGUNDO. Solicitar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente la emisión del Informe Definitivo de Valoración Ambiental del citado Estudio de Evaluación Ambiental, a efectos de la Declaración Definitiva Ambiental por este Ayuntamiento en la aprobación definitiva del documento.

3º. Convalidación de la Aprobación Provisional del expediente de Modificación Puntual nº 12 E en calle Cristo.

Visto que se ha aprobado inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/11/2013, y que fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 17, de fecha 27/01/2014, y en el periódico Huelva Información, de fecha 19/03/2014, sin que en dicho periodo se presentarán alegaciones.



Visto que se recibieron informes de los siguientes órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, con las siguientes conclusiones:

- *Giahsa en fecha 27/12/2013 (suministro de agua), favorable.*
- *Mancomunidad Sierra Occidental en fecha 20/01/2014 (basuras), favorable.*
- *Delegación territorial de Medio Ambiente en fecha 7/02/2014 (Estudio de Impacto ambiental) innecesariedad.*
- *Delegación Territorial de Medio Ambiente en fecha 16/05/2014 (Dominio público Hidráulico) condicionado.*

Vista la aprobación por el Ayuntamiento pleno en fecha 24/06/2014, de las correcciones al Proyecto según el condicionado del informe en materia de Dominio Público Hidráulico.

Visto el informe de la Delegación territorial de Medio Ambiente en fecha 29/07/2014 sobre incidencia Territorial que se pronuncia en sentido favorable o lo que es lo mismo manifestando la no incidencia territorial del proyecto.

Visto por último el informe de Endesa en fecha 20/11/2014 con entrada en este Ayuntamiento el 3/02/2015 sobre suministro eléctrico en sentido favorable.

Considerando que en la mencionada fecha de 24/06/2014, cuando se realizó la segunda aprobación o provisional del Proyecto en Texto Refundido faltaba el informe de incidencia territorial que al día de la fecha consta en el expediente en sentido favorable como ha quedado expuesto.

Teniendo en cuenta que tal como se desprende del informe la secretaría dicho acuerdo tiene el carácter procedimental de aprobación provisional, aún cuando adolezca de defecto en su aprobación y que las Administraciones Públicas podrán convalidar sus actos cuando adolezcan de alguna autorización o defecto de forma, subsanando los vicios de que adolezcan, produciendo este acto efectos desde su fecha (artículos 63 y 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 21.1 y 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)

Vista la propuesta y realizada la votación de los miembros del Ayuntamiento presentes, en virtud del artículo 31.B) a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por *unanimidad de los seis miembros presentes que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Convalidar, a la vista del informe favorable de incidencia territorial, la aprobación realizada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24/06/2014 del Texto Refundido de la

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales nº 12 e E, consistentes en reordenar de forma más acorde a la realidad la zona residencial conjunta con uso industrial de la zona oeste de la Calle Cristo, en el que se recoge las determinaciones de los informes sectoriales requeridos por la legislación vigente emitidos tras la aprobación inicial del proyecto y referidos al cumplimiento de dicha legislación sectorial, el cual no contiene ninguna modificación sustancial, quedando **aprobada provisionalmente** la mencionada modificación puntual.

4º. Dando cuenta de las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2015 hasta el día de la fecha.

Por parte del Señor Alcalde se da cuenta de las modificaciones presupuestarias del presupuesto 2015 en vigor, aprobadas hasta la fecha por la Alcaldía por tratarse de generaciones de crédito por ayudas y subvenciones recibidas, modificaciones competencia de la Alcaldía y asimismo del transcurso del plazo de la modificación de las Base Presupuestaria referida a la facturación electrónica sin alegaciones, por lo que, por disposición legal, queda definitivamente aprobada. Los señores reunidos se dan por enterados.

5º. Dando cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda del PMP y el informe de morosidad correspondientes al cuarto trimestre de 2014.

Por parte del Señor Alcalde se da cuenta a los señores reunidos de la remisión al Ministerio de Economía y Hacienda del informe de morosidad de cuarto trimestre de 2014 así como del informe sobre Periodo Medio de Pago, documentación que obra en el expediente, encontrándose la Corporación en situación de cumplimiento de estos objetivos. Los señores reunidos se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Manuel Ángel Barroso Trujillo, Alcalde levanta la Sesión siendo las 21,00 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Secretaria-Interventora,
Fdo.: Inés M^a Domínguez Ramos.